



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

para el cumplimiento de los mandamientos y proveer respectivo de cada uno de los mandamientos. Cuyo suceso,

pone en Consideracion de este Ayuntamiento para q.

aconte y por motivos ocurridos en el asunto, siendo

habiendolo sido a probolodispuerto por dho Car. Com. no

en el referido particular de Corte de agua de ambas

Fregatas mayores.

Entendida la Cuidado de que el Car. Coronel de

el deservimiento de D. Xosé de Villaviziosa, con el

motivo de venir a servirlo el Sr. Don Principe de

Monforte Inspector de los dchos Cuerpos de Piedra y

Volizita que en la Casa q. se le destina a v. c. se ponga

todo el utensilio con correspondencia y que se ha pract-

ticado en iguales ocasiones con los dchos Inspectores

Generales. Y considerando el Ayuntamiento es

debido y proprio de su obligacion se execute este serv.

conforme a las circunstancias y caracteres de v. c.

Despues de lo que se ha oido presente en esta

Junta de Propios y Arrendamientos y la provision

de la Junta de Propios y Arrendamientos y la provision

Sobre utensilio
al Sr. Inspector
don Xosé de
Villaviziosa